

Cultivo: Erial.  
Superficie a expropiar: 750 m<sup>2</sup>.

Jaén, 17 de septiembre de 2007.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2.), El Secretario General, Antonio Fernando López López.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, para la modalidad 6 (FFI): Formación Fomento, de la Cultura de la Calidad e Investigación en Materia de Turismo.*

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 6 (FFI): Formación, Fomento de la Cultura de la Calidad e Investigación en Materia de Turismo (BOJA núm. 239. de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 17 de septiembre de 2007 de la Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones 6 (FFI): Formación, Fomento de la Cultura de la Calidad e Investigación en Materia de Turismo, correspondiente al ejercicio 2007, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1, de Huelva, así como en la página web de la citada Consejería, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 17 de septiembre de 2007.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdos de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaídos en los expedientes que se relacionan.*

Habiendo sido intentada la notificación de los Acuerdos de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro a las entidades que a continuación se relacionan, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, se procede a su notificación por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Entidad: Asociación Deportiva Cultural-Club Deportivo Isla Cristina.  
Núm. Expte.: 1999/36.  
Asunto: Notificación Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de subvención.

Fecha del acto: 8 de febrero de 2007.  
Motivo: Incumplimiento de obligación de justificación de subvención concedida para actividades deportivas.

Entidad: Asociación Romaní Río Piedras.  
Núm. Expte.: 1999/32.  
Asunto: Notificación Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de subvención.  
Fecha del acto: 8 de febrero de 2007.  
Motivo: Incumplimiento de obligación de justificación de subvención concedida para actividades deportivas.

Entidad: Club de Pesca Puerta de España.  
Núm. Expte.: 2001/150.  
Asunto: Notificación Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de subvención.  
Fecha del acto: 22 de febrero de 2007.  
Motivo: Incumplimiento de obligación de justificación de subvención concedida para actividades deportivas.

Entidad: Club de Tiro V Centenario.  
Núm. Expte.: 2000/4.  
Asunto: Notificación Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de subvención.  
Fecha del acto: 14 de febrero de 2007.  
Motivo: Incumplimiento de obligación de justificación de subvención concedida para actividades deportivas.

Asimismo se informa que el contenido íntegro de los actos notificados se encuentra a disposición de las entidades interesadas en la sede de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva (Avda. de Alemania, núm. 1), contando las mismas con un plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para formular las alegaciones que consideren oportunas o presentar los documentos que estimen pertinentes, de acuerdo con el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 10 de septiembre de 2007.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publican las subvenciones concedidas por esta Delegación Provincial al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 22 de mayo de 2002, por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria mediante Resolución de 13 de febrero de 2001.

Normativa reguladora: Orden de 22 de mayo de 2002.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.11.29.760.00.71D.2.  
Importe: 45.054,65 euros.  
Finalidad: Mejora de los Caminos Rurales de la Corcha, Estepona y Jubrique.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Pujerra (Málaga).